



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 27/02/2023

No. 29

Página 1

1

NOTIFICACION POR ESTADO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020180078400 Funcionarios Unica Instanci: ESTEBAN CARDENAS RODRIGUEZ FISCALIA TERCERA DELEGADA AN'ESTADO N°

FECHA: 27 /02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31 DE ENERO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180078400 seguido contra JORGE ENRIQUE CARVAHAL HERNANDEZ EN CALIDAD DE FISCAL TERCERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA Y AZUCENA MALAGUERA TARAZONA EN CALIDAD FISCAL TERCERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, por queja formulada Por ESTEBAN CARDENAS RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
11001010200020190032100	Funcionarios Unica Instancia DE OFICIO		MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA -ESTADO N°		

FECHA: 27/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/02/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190032100 seguido contra MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, por queja formulada Por DE OFICIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra la doctora María del Pilar Veloza Parra, magistrada del Tribunal Administrativo de La Guajira, conforme a lo esbozado en las consideraciones. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020190035000 Funcionarios Unica Instanci DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L TERESA ELENA MUÑOZ DE CASTROESTADO N° _____

FECHA: 27/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/02/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190035000 seguido contra TERESA ELENA MUÑOZ DE CASTRO - MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA-, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra la doctora Teresa Elena Muñoz de Castro, en su calidad de magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, de conformidad con lo esbozado anteriormente. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, inclu

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

11001010200020190089200 Funcionarios Unica Instanci DE OFICIO- CORTE SUPREMA DE JUS' ELVIA MARINA ACEVEDO GONZALEZ ESTADO N° _____

FECHA: 27/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/02/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190089200 seguido contra ELVIA MARINA ACEVEDO GONZALEZ - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO -, por queja formulada Por DE OFICIO- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION CIVIL-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra doctora Elvia Marina Acevedo González, en su calidad de magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo - Sala Civil-Familia-Laboral. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providen

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadecino
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	-----------

11001110200020180167901 Abogados - Apelación de A1 MARIA MERCEDES SUAREZ CARDEN. GUSTAVO ADOLFO UÑATE FUENTEESTADO N°

FECHA: 27/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020180167901 seguido contra GUSTAVO ADOLFO UÑATE FUENTES, por queja formulada Por MARIA MERCEDES SUAREZ CARDENAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 11 de marzo de 2020, emitida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Bogotá, en la cual decidió la terminación del procedimiento y el archivo definitivo de las diligencias adelantadas contra del doctor Gustavo Adolfo Uñate Fuentes, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con ESTADO N°
FECHA: 27/02/2023

11001110200020190143902 Abogados - Apelación de A1 HECTOR HERNANDO CASTELLANOS FELIPE HERRERA AGUILERA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190143902 seguido contra FELIPE HERRERA AGUILERA, por queja formulada Por HECTOR HERNANDO CASTELLANOS RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR, el auto proferido el 1 de noviembre de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en el cual se ordenó la TERMINACIÓN y ARCHIVO del procedimiento adelantado contra el abogado FELIPE HERRERA AGUILERA, conforme las razones expuestas en la parte motiva.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
50001110200020200012201	Abogados - Apelación de	Orlando Leon Molina	MELLER RIVEROS BOLAÑOS	ESTADO N°	

FECHA: 27/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001110200020200012201 seguido contra MELLER RIVEROS BOLAÑOS, por queja formulada Por ORLANDO LEON MOLINA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria adoptada el 22 de octubre de 2021 por la Magistrada Maria de Jesús Muñoz Villaquirán, de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, mediante la cual decretó la terminación anticipada de la actuación disciplinaria adelantada contra el abogado Meller Riveros Bolaños, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

54001110200020190053101 Funcionarios - Apelación de RODRIGO ROPERO PALOMINO

JOSE ALEJANDRO PELAEZ ROMERO

ESTADO N°
FECHA: 27/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001110200020190053101 seguido contra JOSE ALEJANDRO PELAEZ ROMERO- JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CONFUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE O, por queja formulada Por RODRIGO ROPERO PALOMINO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación en favor del Juez Segundo Municipal Penal con Función de Garantías Dr. José Alejandro Peláez Romero adoptada en providencia del 26 de septiembre de 2019, conforme lo señalado en la parte considerativa de esta providencia.

Fecha de Estado: 27/02/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 29

Página 7

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TÉRMINO LEGAL.SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZÓ:
VALERIA SOLÍS
REMSÓ:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 029

FECHA: 27 /02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **31 DE ENERO DE 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180078400** seguido contra **JORGE ENRIQUE CARVAHAL HERNANDEZ EN CALIDAD DE FISCAL TERCERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA Y AZUCENA MALAGUERA TARAZONA EN CALIDAD FISCAL TERCERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA**, por queja formulada Por **ESTEBAN CARDENAS RODRIGUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a doctores **JORGE ENRIQUE CARVAHAL HERNANDEZ EN CALIDAD DE FISCAL TERCERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA Y AZUCENA MALAGUERA TARAZONA EN CALIDAD FISCAL TERCERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Elaboró: Heidi Pérez Cantor
Escribiente IX

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nomina

(*) *la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>*



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 029

FECHA: 27/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/02/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190032100** seguido contra **MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA**, por queja formulada Por DE OFICIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra la doctora María del Pilar Veloza Parra, magistrada del Tribunal Administrativo de La Guajira, conforme a lo esbozado en las consideraciones. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: «Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial»."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, , por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 029

FECHA: 27/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/02/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190035000** seguido contra **TERESA ELENA MUÑOZ DE CASTRO - MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA-**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra la doctora Teresa Elena Muñoz de Castro, en su calidad de magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, de conformidad con lo esbozado anteriormente. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **TERESA ELENA MUÑOZ DE CASTRO - MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 029

FECHA: 27/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/02/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190089200** seguido contra **ELVIA MARINA ACEVEDO GONZALEZ - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO** -, por queja formulada Por DE OFICIO- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION CIVIL-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO: ORDENAR** la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra doctora Elvia Marina Acevedo González, en su calidad de magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo – Sala Civil-Familia-Laboral. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ELVIA MARINA ACEVEDO GONZALEZ - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO** -. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO **029**

FECHA: 27/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**


HACE CONSTAR


En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020180167901** seguido contra **GUSTAVO ADOLFO UÑATE FUENTES**, por queja formulada Por **MARIA MERCEDES SUAREZ CARDENAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 11 de marzo de 2020, emitida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Bogotá, en la cual decidió la terminación del procedimiento y el archivo definitivo de las diligencias adelantadas contra del doctor Gustavo Adolfo Uñate Fuentes, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. GUSTAVO ADOLFO UÑATE FUENTES**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial


Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21


Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 029

FECHA: 27/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190143902** seguido contra **FELIPE HERRERA AGUILERA**, por queja formulada Por **HECTOR HERNANDO CASTELLANOS RODRIGUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. - CONFIRMAR**, el auto proferido el 1 de noviembre de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en el cual se ordenó la **TERMINACIÓN** y **ARCHIVO** del procedimiento adelantado contra el abogado **FELIPE HERRERA AGUILERA**, conforme las razones expuestas en la parte motiva.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. FELIPE HERRERA AGUILERA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: **Karol Vanessa Camacho Peñaloza**
Profesional U. Grado 21

Elaboró: **Juan Sebastian Gonzalez M.**
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 029

FECHA: 27/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001110200020200012201** seguido contra **MELLER RIVEROS BOLAÑOS**, por queja formulada Por **ORLANDO LEON MOLINA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión interlocutoria adoptada el 22 de octubre de 2021 por la Magistrada María de Jesús Muñoz Villaquirán, de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, mediante la cual decretó la terminación anticipada de la actuación disciplinaria adelantada contra el abogado Meller Riveros Bolaños, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. MELLER RIVEROS BOLAÑOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° J29

FECHA: 27/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **54001110200020190053101** seguido contra **JOSE ALEJANDRO PELAEZ ROMERO- JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CONFUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE O**, por queja formulada Por RODRIGO ROPERO PALOMINO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de terminación en favor del Juez Segundo Municipal Penal con Función de Garantías Dr. José Alejandro Peláez Romero adoptada en providencia del 26 de septiembre de 2019, conforme lo señalado en la parte considerativa de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE ALEJANDRO PELAEZ ROMERO- JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CONFUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE O**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Karel Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>